

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3075-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0307-2019-UNHEVAL, del 10.ENE.2019, RATIFICÓ la Resolución N° 0731-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, con la que aprobó el Registro de Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las menciones que se describen en dicha Resolución;

Que, posteriormente, ante un error material al momento de digitarse la denominación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, se emitió la Resolución Consejo Universitario N° 3038-2019-UNHEVAL, rectificando de oficio el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0307-2019-UNHEVAL, del 10.ENE.2019, debiendo quedar redactado como sigue:

RATIFICAR la Resolución N° 0731-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que APROBÓ el Registro de Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las siguientes menciones:

1. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Inicial,
2. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Física,
3. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Idioma Extranjero – Inglés,
4. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Andragogía,
5. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica Deportiva en Menores (Futbol, Voleibol, Basquetbol y Atletismo),
6. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria,
7. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas,
8. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación por el Arte,
9. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Comunicación Integral,
10. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Gerencia Educativa y Programas Sociales,
11. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Música y Danza Infantil,
12. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Ciencias Histórico Sociales,
13. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Tutoría y Orientación Escolar,
14. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Problemas de Aprendizaje,
15. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Investigación y Gestión Educativa,
16. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Informativa Educativa,
17. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Innovaciones Pedagógicas,
18. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo),
19. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Matemática en Educación Básica,
20. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial,
21. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Primaria,
22. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria,
23. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Ciudadana,
24. Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria".

Que, luego, la Facultad de Ciencias de la Educación, por acuerdo de su Consejo de Facultad, remite la Resolución 0400-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, que resolvió, en su numeral 1°, MODIFICAR la Resolución N° 0731-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, en lo que corresponde al Registro de Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las siguientes menciones: **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Problemas del Aprendizaje, y Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Informática Educativa;**

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, ante los documentos descritos en los considerandos anteriores, el pleno acordó ratificar el numeral 1° de la Resolución 0400-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación; dejando subsistente en lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 3038-2019-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0687-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3075-2019-UNHEVAL

- 02 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** el numeral 1° de la Resolución 0400-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resolvió **MODIFICAR** la Resolución N° 0731-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, en lo que corresponde al Registro de Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las siguientes menciones: **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Problemas del Aprendizaje**, y **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Informática Educativa**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** en lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 3038-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-UTransparencia.-AL
DIGA.-DAySA.-FCE.-
OCalidad.-UGyT
Archivo

[Signature]
SECRETARIA GENERAL